



PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE DIECIOCHO (18) PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN.

ASIGNACION DE PLAZAS/PUESTOS Y CELEBRACION DEL ACTO PUBLICO DE SORTEO ENTRE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO O NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, QUE ACTUALMENTE NO OCUPAN UNA DE LAS PLAZAS CONVOCADAS EN EL PROCESO.

Publicado el anuncio del Tribunal Calificador del Proceso de Estabilización de dieciocho (18) plazas de Técnico de Gestión, con la propuesta nombramiento de tres (3) funcionarios/as de carrera y la contratación de quince (15) laborales fijos, y finalizado el plazo concedido para la acreditación de los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubieran presentado con la solicitud inicial, procede realizar la asignación de plazas y puestos.

El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, en su artículo 26 establece que:

“1. La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

2. (Derogado)”.

En la presente convocatoria se dan dos hechos distintivos:

Primero, que setenta y seis aspirantes de esta convocatoria ya tienen un contrato laboral en vigor con esta administración en la misma categoría profesional que las plazas convocadas y con sus respectivas retribuciones, de acuerdo a los puestos de trabajo desempeñados según la vigente RPT del Ayuntamiento, por lo que al producirse una mera novación de sus contratos laborales, que pasan a estar vinculados a una plaza laboral fija del presupuesto municipal, dichos trabajadores tendrán derecho a que se le adscriba al mismo puesto que vienen desempeñando.

Segundo, que los otros veintitrés aspirantes no cuentan con una relación previa con esta administración o la tienen en distinta categoría profesional y dado que, al tratarse de un proceso extraordinario, ni las bases de la convocatoria, ni la normativa aplicable a los procesos selectivos, recogen el supuesto relativo a cómo adscribir a dicho personal, el órgano convocante ha decidido para la asignación de estas plazas y puestos, la opción de SORTEO, en aras de asegurar la equidad y el principio de publicidad, evitando la subjetividad

La relación de plazas, con indicación de los puestos vinculados y el destino, son las que se detallan a continuación:

PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO			
Código	PUESTO RPT		SERVICIO
1AG131 TD	SDC-F-05	Técnico Medio Administración General	DESARROLLO LOCAL
1AG909 TD	SDC-F-04	Técnico Medio Desarrollo Local y Consumo	DESARROLLO LOCAL

Código Seguro De Verificación	zBILmqdCcGltZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Tavío Hineirosa - Jefa de Sección de Organización y Ordenación de los Recursos Humanos	Firmado	10/02/2026 09:23:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAZAS PERSONAL LABORAL			
Código	PUESTO RPT		SERVICIO
2LAB616	OGT-L-03	Técnico Medio Administración General	ORGANO DE GESTION TRIBUTARIA
2LAB618	DCA-L-04	Técnico Medio Administración General	DISTRITO CIUDAD ALTA
2LAB620	DVC-L-02	Técnico Medio Administración General	DISTRITO VEGUETA-CONO SUR Y TAFIRA
2LAB623	NIG-L-02	Técnico Medio Administración General	IGUALDAD
2LAB629	DVC-L-03	Técnico Medio Administración General	DISTRITO CIUDAD ALTA

El acto público de sorteo tendrá lugar el miércoles 11 de febrero, a las 12:00 horas, en el aula de formación de la séptima planta de las dependencias municipales de la Casa del Marino cuyo aforo es de 25 personas, las cuales accederán por riguroso orden de llegada.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
(Por Encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio)
Jefa de Sección de Organización y Ordenación de los Recursos Humanos
María Isabel Tavío Hinestrosa

Código Seguro De Verificación	zBILmqdCcGltZaQ2VLzo8g==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel Tavío Hinestrosa - Jefa de Sección de Organización y Ordenación de los Recursos Humanos		Firmado	10/02/2026 09:23:06	
Observaciones			Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				